



ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

MINISTERI PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA I EL REpte DEMOGRÀFIC / MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

00498-2022

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE CASTELLÓN

El día 23 de septiembre de 2021, la Dirección General de la Costa y el Mar resolvió autorizar la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el entorno de la playa Belcaire, margen izquierda del río, entre los vértices M-1 a M-23 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 15 de abril de 1993, en el término municipal de Moncofa (Castellón), tramo de unos quinientos veinticinco (525) metros de longitud. En su cumplimiento, con fecha 2 diciembre de 2021, el Servicio Provincial de Costas en Castellón acordó incoar el expediente y abrir un periodo de información pública cuyo anuncio se hizo efectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 150, de 16 de diciembre de 2021.

Finalizado el plazo de información pública y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, el Servicio Provincial de Costas va a mostrar sobre el terreno la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su apeo.

El día, hora y lugar de citación serán el miércoles 30 de marzo de 2022, a las 09:30 horas, en el entorno del hito M-23 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 15 de abril de 1993 (cruce de calle l'Estany y con avenida Mare Nostrum del término municipal de Moncofa - Castellón).

A este acto podrán asistir los propietarios e interesados o sus representantes, personándose con la documentación que acredite su personalidad y alegar lo que proceda, disponiendo de un plazo de quince (15) días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el presente anuncio a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo-terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidas, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde, teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes.

En Castelló de la Plana, a 11 de febrero de 2022.

El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Castellón, Fernando Pérez Burgos.